

das, et como lo avian pasado et lo pasaban con el Maestre. Et estando ellos allí, Don García Lopez, Maestre, veno á un su logar que le decian Miguel Turra, que es media legua de Villa Real. Et como quier que ante de aquel tiempo el Maestre se trabajaba de facer mucho mal et mucho daño á los de Villa Real, porque eran del Rey, otrosi porque faciéndoles él mal, se hermara aquella, et que se poblaria el su logar; pero por aquellos caballeros que allí estaban en aquel tiempo, faciales mucho más daño et mas mal en las heredades et en todo lo al que podia. Et los caballeros de Calatrava ayudaban á los de Villa Real porque se defendiesen del Maestre. Et acaescó en este año, doceno del regnado del Rey Don Alfonso, que el Maestre de Calatrava, Don García Lopez, fizo tantos males et tantas tomas á los de Villa Real, et mató y omes, en manera que los del Concejo de aquella villa, et los caballeros freyles con ellos, ovieron á salir todos en apellido contra el Maestre. Et él con sus gentes esperólos en el campo, et ovieron grand pelea de consumo: et fué el Maestre vencido, et fuyó; et morieron y muchos de los que estaban con el Maestre. Et el Clavero et los Freyles que estaban con él quisieran que los de Villa Real et ellos se tornasen para la villa; mas los del Concejo non quisieron, et llegaron al logar de Miguel Turra, que es muy cerca de aquella villa, et posieronle fuego, et quemáronla toda: et tornáronse los del Concejo et Freyles para Villa Real. Et agora la estoria deja de contar desto, et tornará á contar de como el Infante Don Felipe fué á Segovia.

CAPITULO XXXIV.

De como el Infante Don Felipe fué á Segovia et de otras cosas.

Don Felipe, estando en la dicha villa de Oterdesiellas, veno á él un mandadero que le enviaron tres caballeros de Segovia, que decian al uno García Gonzalez, et al otro Garcí Sanchez, et al otro Sancho Gomez, con quien le enviaban decir que porque ésta era de la tutoria de Don Juan, fijo del Infante Don Manuel, que fuese para Segovia, et que le acogieran en la villa et lo rescibirian por tutor della. Et esto fecieron estos caballeros por grand apoderamiento que avia dado Don Juan en la dicha ciudat á Doña Mencía, una dueña que mantenía muy grandes gentes de cada dia, et avia fijos et parientes muchos que tenían grandes compañías: et en esto apremiaba et apoderaba los caballeros que tenía que le eran contrarios, et por su mandado della se facian todas las cosas que eran de facer en aquella cibdat et en el término. Et Don Felipe salió de Oterdesiellas, et andido tanto en una noche que amanesció en Segovia: et desque llegó, falló la puerta abierta, et entró por una calle, et mandó á Don Alfonso Sanchez que entrase por otra, et á Alvar Nuñez que entrase por otra. Et desque llegó á la plaza cerca de la Iglesia de Sanct Miguel, que es en esta ciudat, estido y su pendon tendido, et con él Don Pero Fernandez de Castro, et mandó luégo cerrar todas las puertas

de la villa: et los de la ciudat, como sopieron á desora que él era y, venieron á él. Et mandó luégo prender á Doña Mencía et á sus fijos, et á los que eran de su vando, que fueron diez et siete los que prendieron: et fué á la calongia et á la Iglesia, et apoderólo todo. Et el Alcazar teniale un vasallo de Don Joan, fijo del Infante Don Manuel, et non pudo cobrarlo. Et estando y mandó tomar á Doña Mencía et á sus fijos et á sus parientes todo lo que avian; et apoderó en la villa á Garcilaso. Garcilaso dexó y á Pero Laso, su fijo, porque contendiese et pelease con los del Alcazar et los non dexase entrar á la calongia nin á la villa, et Don Felipe fuése dende para Oterdesiellas.

CAPÍTULO XXXV.

De como Pero Laso fincó en Segovia, et era muy sin Dios, et tomaba de lo ageno muy de buena manera.

Este Pero Laso, que fincó en la ciudat de Segovia, era muy sin Dios, et tomaba de lo ageno muy de buena miente, et sin razon daba en muchos logares dó non debía: et con estas maneras tomó mucho en Segovia et en su término. Et por estos males et daños que Pero Laso facia en aquella tierra, á pocos dias despues que Don Felipe partió de Segovia, juntáronse grandes gentes de los pueblos de Segovia, et entraron en la ciudat, et pelearon con Pero Laso et con sus compañías, et encerraronle en la calongia, et ovo á salir dende fuyendo. Et aquellas gentes fueron á aquellas casas de Garcí Gonzalez et de Garcí Sanchez, los dos caballeros de la ciudat de Segovia que avian apoderado en esta ciudat á Don Felipe, por los matar: et el uno dellos acogióse con sus fijos et con su compañía á una Iglesia que tenía cerca de su casa, que decian Sanct Martín; et el otro ayuntó parientes et amigos para se defender en las casas dó moraba. Et los de los pueblos fueron aquella Iglesia de Sanct Martín, et combatieronla: et los que estaban en ella acogieronse á la torre, et los de los pueblos posieronles fuego: et morieron y todos los que estaban en la torre; et tan grand fué el fuego, que fendió la torre por medio, et cayó la meitad de la torre en tierra. Et fueron á las casas dó estaba el otro caballero con pieza de compañías, et entraronlas por fuerza, et mataron todos quantos y fallaron. Et porque poco tiempo avia que presieran á algunos de los de los pueblos, et estaban en la cadena, sacaron todos los presos que y estaban, et degollaron á algunos de los que estaban en la prision, et salieron los otros. Et agora la estoria dexa de contar desto, et contará de como se alzó Sevilla contra Don Felipe, seyendo de su tutoria.

CAPÍTULO XXXVI.

De como se alzó Sevilla contra Don Felipe, seyendo de su tutoria.

En el tiempo que Don Felipe estaba en Oterdesiellas, ante que fuese á Segovia, Alfonso Jufre de Tenorio, que era Almirante mayor de la mar, fué á

Sevilla, de que él tenía el Alcazar por Don Felipe. Et seyendo de la su tutoria, fabló con algunos Ricos-omes et caballeros et ciudadanos de la dicha ciudat, aquellos que él entendió que seguirian su voluntat, et alzóse con Sevilla, demetiendo et renunciando la tutoria de Don Felipe: et echó de la ciudat á doña Maria Alfonso, que fué mujer de Don Alonso Perez de Guzman, et á Don Joan Alfonso su fijo, que eran Señores de Sanct Lucar de Barameda, et de Medinasidonia, et de Bejél, et de Rota, et de Ayamonte, que es cerca de la mar do entra Guadiana. Et otrosi echó desta ciudat á Don Pero Ponce, fijo de Don Fernan Perez Ponce, nieto de la dicha Doña Maria Alfonso, que era Señora de Marchena; et á Don Luis, fijo de Don Alfonso, et nieto del Infante Don Fernando, que era casado con su fija de Don Alfonso Perez; et á Don Pero Nuñez de Guzman, et Alonso Fernandez Saavedra, que era Alcalde mayor de la ciudat; et á otros caballeros et ciudadanos, et tomóles todo lo que les falló. Et otrosi tomó las rentas que el Rey avia en aquella ciudat, et fizo de ellas lo que quiso, et dió saca del pan de que ovo muy grand algo. Et en este tiempo estaba en Valledolit con el Rey un su pariente de este Almirante que decian Per Alfonso de Benavides, et por consejo del Almirante ganó del Rey un alvalá con su nombre, en que enviaba mandar que guardase la dicha ciudat para su servicio, et que non acogiese en ella á Don Felipe nin á otro nenguno. Et con este alvalá fizo grand justicia en los de la ciudat aquellos que él entendió que serian contrarios de lo que él faria, et tovo la villa apoderada fasta que el Rey salió de la tutoria. Et el Infante Don Felipe desque esto sopo, fué para la frontera, et llegó á Carmona, et los desta villa acogieronlo, ca non quisieron ser con los de Sevilla; et falló y algunos de los que el Almirante avia echados de la ciudat. Et estando y ovo nuevas que los de Xerez traían sus fablas encubiertamente con el Almirante, para demeter la tutoria que avia don Felipe, et tener la voz que tenía el Almirante con Sevilla: et por esto fué á la villa de Xerez, et entró ahí por el Alcazar, et priso diez omes los mejores que avia en la villa, et á voz que ellos eran en consejo de dar la villa á los Moros, mandólos matar por traydores, et diéronles muertes muy crueles: et venose para Carmona, et dende para Plasencia. Et porque en este año complió el Rey la edad de catorce años, et salió de las tutorias, la estoria contará en qué manera estaba la tierra en aquel tiempo.

CAPÍTULO XXXVII.

De como el Rey salió de las tutorias, et de otras cosas.

Asi como la estoria ha contado los fechos que pasaron en los regnos, debe contar el estado en que estaba la tierra en aquel tiempo. Et dice que avia muchas razones et muchas maneras en la tierra, porque las villas del Rey et todos los otros logares de su regno rescebían muy grand daño, et eran destroidos; ca todos los Ricos-omes, et los Caballeros

vivían de robos et de tomas que facian en la tierra, et los tutores consentíngelo por los aver cada unos de ellos en su ayuda. Et quando algunos de los Ricos-omes et Caballeros se partían de la amistad de alguno de los tutores, aquel de quien se partían destroidale todos los logares et los vasallos que avia, diciendo que lo facia á voz de justicia por el mal que feciera en quanto con él estuvo: lo qual nunca les estrañaban en quanto estaban en la su amistad. Otrosi todos los de las villas cada unos en sus logares eran partidos en vandos, tan bien los que avian tutores, como los que los non avian tomado. Et en las villas que avian tutores, los que mas podían apremiaban á los otros, tanto porque avian á catar manera como saliesen de poder de aquel tutor, et tomasen otro, como porque fuesen desfechos et destroidos sus contrarios. Et algunas villas que non tomaron tutores, los que avian el poder tomaban las rentas del Rey, et mantenían con ellas grandes gentes, et apremiaban los que poco podían, et echaban pechos desaforados. Et en algunas villas destas á tales levantábanse por esta razon algunas gentes de labradores á voz de comun, et mataron algunos de los que los apremiaban, et tomaron et destroyeron todos sus algos. Et en nenguna parte del regno non se facia justicia con derecho; et llegaron la tierra á tal estado, que non osaban andar los omes por los caminos sinon armados, et muchos en una compañía, porque se podiesen defender de los robadores. Et en los logares que non eran cercados non moraba nenguno; et en los logares que eran cercados manteníanse los más dellos de los robos et furtos que facian: et en esto tan bien avenían muchos de las villas, et de los que eran labradores, como los Fijos-dalgo: et tanto era el mal que se facia en la tierra, que aunque fallasen los omes muertos por los caminos, non lo avian por estraño. Nin otrosi avian por estraño los furtos, et robos, et daños, et males que se facian en las villas nin en los caminos. Et demas desto los tutores echaban muchos pechos desaforados, et servicios en la tierra de cada año: et por estas razones veno grand hermamiento en las villas del regno, et en muchos otros logares de los Ricos-omes et de los Caballeros. Et quando el Rey ovo á salir de la tutoria, falló el regno muy despoblado, et muchos logares yermos: ca con estas maneras muchas de las gentes del regno desamparaban heredades, et los logares en que vivían, et fueron á poblar á regnos de Aragon et de Portugal. Et pues la estoria ha contado el estado en que estaba la tierra, tornará á contar de como el Rey salió de la tutoria, et de las cosas que acaescieron dende adelante.

CAPÍTULO XXXVIII.

De como en quanto el Rey estido en Valledolit asentábase á oír querellas et pleytos tres veces en la semana.

En el año de la era de mill et trecientos et sesenta años, en el mes de Agosto, día de Sanct Hipolyto complió edad de catorce años este Rey Don

Alfonso : en el mes de Setiembre adelante comenzó el quinceno año de su regnado, et andaba el año de la nascencia de Jesu-Christo en mill et trecientos et veinte et dos años. Et como quier que en quanto él estido en la villa de Valledolit oviesen y estado con él caballeros et escuderos, et su amo Martin Fernandez de Toledo que lo criaba, et que estaba con él desde grand tiempo ante que la Reina finase, et otros omes que de luengo tiempo avian usado los palacios et las cortes de los Reyes, et todos estos le mostraban buenas costumbres, et otrosí avianse criado con él hijos de Ricos-omes, et Caballeros Fijos-dalgo; pero el Rey, en sí de su condicion, era bien acostumbrado en comer, et bebia muy poco, et era muy apuesto en su vestir, et en todas las otras sus costumbres avia buenas condiciones: ca la palabra dél era bien castellana, et non dubdaba en lo que avia de decir. Et en quanto él estido en Valledolit asentábase tres dias en la semana á oír las querellas et los pleytos que ante él venian, et era bien enviso en entender los fechos, et era de grand poridad, et amaba los que le servian cada uno en su manera, et fiaba bien et complidamente de los que avia de fiar. Et luégo comenzó de ser mucho encavalgante, et pagóse mucho de las armas; et placiale mucho de aver en su casa omes de grand fuerza, et que fuesen ardites, et de buenas condiciones. Et amaba mucho todos los suyos, et sentiase del grand daño et grand mal que era en la tierra por mengua de justicia, et avia muy mal talante contra los mal fechos. Et pues que fué complida la edat de los catorce años, et seyendo entrado en la edat de los quince, envió mandar á los del Concejo de Valledolit que lo avian tenido en guarda fasta entonce, que veniesen ante él, et dixoles: que pues él avia complida edat de catorce años, que queria salir de aquella villa, et andar por sus regnos: ca pues los sus tutores andaban desavenidos, et por la su desavenencia eran destroidas et hermadadas muchas villas et logares en los sus regnos, et la justicia non se complia, que si él tardase mas la estada allí, que todos sus regnos serian en grand perdicion: ca los Moros facíanle guerra en la tierra, et non gela amparaban nenguno. Et quando los Moros non lo feciesen esto, que los malos facian tantos males en la tierra, que por aquello se hermaria. Et por esto et por otras muchas cosas que les el Rey dixo, en que les mostró el grand daño que venia en los regnos por los aver en su poder los tutores tanto tiempo, los de Valledolit dixiéronle, que tenían á Dios en muy señalada merced, pues era complido el tiempo de su edat, et él era llegado á aquel estado et aquella edat, et señaladamente porque en el tiempo que él estido en el su poder dellos le quiso Dios guardar de las ocasiones et peligros que acaescen en el mundo. Et otrosí que tenían á Dios en merced, porque les daba Dios tiempo en que podían dar á todos los del regno tan buena cuenta de su Rey et de su Señor, que avian tenido fasta allí en su guarda: et que pues él era de edat, et entendia los males et daños que eran en el regno, que saliese

de la villa quando él por bien toviese, et que enderezase sus regnos: ca mucho le facia menester. Et el Rey, oida esta razon que le dixieron los de Valledolit, como quier que él estaba muy deseoso de salir et andar por sus regnos, como aquel que avia tan luengo tiempo que estaba encerrado en aquella villa; pero non paró mientes á lo que le pedia la voluntad, así como á ome que era en edat de mozo; mas cató á lo al que le convenia de facer con seso et cordura: et non quiso salir luego de la villa, mas envió sus cartas con su sello al infante Don Felipe, et á Don Juan, fijo del Infante Don Manuel, et á Don Joan, fijo del Infante Don Joan, que eran sus tutores: et otrosí cartas á todos los Perlados et Ricos-omes, et á los Concejos, en que les enviaba decir, que pues avia complido edat de catorce años, queria salir de la villa de Valledolit, et andar por sus regnos, et que les mandaba que veniesen todos á aquella villa, et los Concejos que enviasen sus Procuradores, ca queria facer Cortes. Et los tutores, de que vieron estas cartas, veniéronse para Valledolit, et todos los otros que eran llamados: et cada unos dellos acucieron para venir á las Cortes lo más ante que podieron, por aver confirmamiento de los fueros et franquezas et libertades que avian. Et desde que fueron y ayuntados el Infante Don Felipe, et Don Joan, et Don Joan, estos tres que eran tutores, et los Perlados, et Ricos-omes, et Caballeros, et Procuradores de los Concejos, el Rey Don Alfonso salió de la villa de Valledolit con su pendon tendido, et andido fuera de la villa: et el Infante Don Felipe, et Don Joan, et Don Joan fecieron ayuntar en el campo á todas las gentes que eran allí con el Rey, et demetieron, et dexaron la tutoria, et el poder que avian della, aquel poder que los de las villas les avian dado cada unos de ellos por sí en departamento. Et el Infante Don Felipe, et Don Joan, fijo del Infante Don Joan, dieron al Rey las cartas blancas que tenían selladas con el sello que el Rey tenia, et con que ellos usaban de las tutorias. Et otrosí Don Joan, fijo del Infante Don Manuel, dióle el su sello que él fizo facer del Rey, el qual traía consigo para sellar las cartas que él avia menester para las villas de su tutoria. Et el Rey con esto tornóse para la villa de Valledolit. Et agora contarémos de como el Rey ordenó su casa, et qué omes tomó para su Consejo, et lo que fizo adelante.

CAPÍTULO XXXIX.

De como el Rey ordenó su casa, et qué omes tomó para su consejo, et lo que fizo dende adelante.

En el regno avia dos caballeros, et la estoria ha contado en otros logares los nombres dellos. Et era el uno de Castiella, et decíanle Garcilaso de la Vega; et el otro del regno de Leon, et decíanle Alvar Nuñez de Osorio; et eran amos á dos bien entendidos et bien apercebidos en todos sus fechos. Et desde ante que el Rey compliese la edat de los catorce años, et saliese de Valledolit, estos dos caballeros ovieron algunos omes que fablaron con el Rey de

su parte, et ellos otrosí cataron manera para aver fabla con el Rey, que quando él de allí saliese, que ellos fuesen de la su casa de los más cercanos de la su merced. Et al tiempo que el Rey complió la edat de los catorce años, et ovo de salir de Valledolit, ellos fueron y luego. Et como quiera que sabia el Rey que ellos et sus compañías oviesen seidos malfetriosos en la tierra; pero por el su saber dellos, et por el su apercebimiento que ovieron, tomólos para en su consejo. Et de ante que él saliese de Valledolit estaban y con él Don Nuño Perez, Abat de Sanct Ander, Chanciller et Consejero que fué de la Reyna Doña Maria, avuela del Rey; et otrosí eran y con él Martin Ferrandez de Toledo su amo, et Maestre Pero, que fué despues Cardenal por ruego del Rey. Et porque desde luengos tiempos era acostumbrado en Castiella que avia en las casas de los Reyes Almojarifes Judios, el Rey por esto, et por ruego del Infante Don Felipe su tio, tomó por Almojarif á un Judio que decían don Yuzaf de Écija, que ovo grand logar en la casa del Rey, et grand poder en el regno con la merced que el Rey le facia. Et á estos tomó para en el su consejo, et dióles oficios en su casa, et con estos avia sus fablas et consejos en como ordenarian et farian los fechos del regno; como quier que adelante aquellos dos caballeros, Garcilaso et Alvar Nuñez, fueron los mas privados del Rey, et en quien facia más fianza. Et pues la estoria ha contado como ordenó el Rey su casa, agora contará como fabló con todos los que eran ayuntados allí con él por el su llamamiento.

CAPÍTULO XL.

De como el Rey dixo, que pues era de edat, que queria andar por sus regnos á requerir la justicia et aderezar otras cosas.

Desde que el Rey ovo ordenada su casa por la manera que contada avemos, fabló con todos los de su regno que eran con él y ayuntados, Perlados, et Ricos-omes, et Caballeros, et Procuradores de los Concejos; et dixoles de como él regnára de muy pequeña edat; et contóles los mudamientos que Dios tovo por bien que oviese en sus tutorias; et pues que era llegado á edat, que queria andar por los sus regnos á requerir la justicia, et enderezar algunas cosas que le complian á su servicio et á pro de los regnos. Et como quier que la tierra era en afincamiento de los muchos pechos que avian pechado, pero que él non oviera dellos nenguna cosa, nin tenia con qué podiese salir de allí, así como le pertenesca; et que avia menester que le diesen algo en que se podiese mantener; et otrosí de que podiese enviar mantenimiento et bastecimiento á los castiellos que eran fronteros de Moros; ca de las rentas del regno non avia avido nenguna cosa fasta entonce. Et los de los regnos le respondieron que tenían á Dios en merced, porque el Rey su Señor era llegado aquella edat que ellos deseaban tiempo avia, et que podiera andar por el regno, et facer justicia en los malfechos, et otrosí defender la su tierra de los Moros enemigos de la fé, con quien avian guerra. Et otor-

garonle todos los Perlados, et los Ricos-omes, et Caballeros fijos-dalgo, et Procuradores de los Concejos, cinco servicios et una moneda; et pedieronle que otorgase los fueros, et privilegios, et franquezas, et libertades que avian de los Reyes onde él venia, et el Rey otorgógelos. Et agora la estoria contará como Don Joan et Don Joan se fueron de Valledolit sañudos del Rey.

CAPÍTULO XLI.

De como Don Joan et Don Joan se fueron de Valledolit sañudos del Rey, et de otras cosas.

Estando el Rey en esta villa de Valledolit avia consejo en todos sus fechos con los que avemos dicho que tomó por consejeros, et señaladamente fiaba más sus consejos de Garcilaso et de Alvar Nuñez et Don Yuzaf, que de los otros: et de estos tres facia mas fianza el Rey en Alvar Nuñez que de los otros dos. Et porque estos tres privados del Rey vivian en el tiempo de la tutoria con el Infante Don Felipe, tio del Rey, et non tomó para su consejo algunos de los que andaban con los otros que avian seido tutores; Don Joan et Don Joan ovieron sospecha que aquellos caballeros que eran en la prianza del Rey, et el Judío con ellos, ponian al Rey que les mandase facer algun mal; ca aquellos caballeros siempre fueran en su contrario dellos en el tiempo de las tutorias. Et por esto, et otrosí por algunos de los otros que el Rey tomára para su casa, á quien el Rey non llamaba tantas veces nin tan afincadamente en sus fechos, ovieron sospecha aquellos Don Joan et Don Joan de lo que ellos rescelaban. Et un dia salieron de la villa de Valledolit estos Don Joan et Don Joan et todas sus compañías sin lo decir al Rey, et sin ge lo facer saber, et fuéronse para Cigales, que era de Don Joan, fijo del Infante Don Joan, diciendo á los suyos que el Rey los mandaba matar, et que iban desavenidos dél: et fincó con el Rey el Infante Don Felipe su tio. Et porque ante desto era tractado entre ellos que Don Joan, fijo del Infante Don Joan, que era viudo, casase con Doña Costanza, hija de Don Joan, fijo del Infante Don Manuel, desde que fueron en el logar de Cigales, firmaron aquel casamiento: et demas ovo entre ellos posturas que se ayudasen con villas et con castiellos et vasallos contra el Rey, et contra todos los otros que quisiesen ser contra ellos. Et algunos dixieron que partieran el cuerpo de Dios, et fecieran jura sobre la Cruz et los sanctos Evangelios de guardar aquellas posturas que allí ponian; mas la estoria non lo afirma. Et como quier que el Rey envió luego sus mandaderos á ellos sobre esto, non quisieron venir á él, nin creer salva ninguna que algunos les querian facer de parte del Rey sobre ello. Et estidieron en aquel logar de Cigales algunos pocos de dias firmando posturas et pleytos contra sí, et ordenando en qual manera feciesen guerra et mal et daño en la tierra. Et veyendo el Rey en como estos Don Joan et Don Joan eran los más poderosos omes del su regno, et que

le podrian facer grand guerra et grand daño en la tierra; et demas que en este tiempo era aún vivo Don Alfonso, fijo del Infante Don Fernando, por cuya voz ovieron grandes contrarios el Rey Don Fernando su padre, et el Rey Don Sancho su avuelo; et aviendo rescelo que le podria venir algund deservicio de aquellos omes, por esto ovo su consejo con algunos de sus consejeros, et fabló que le convenia partir por alguna manera aquella amistad et pleyto et postura que tenían puesto entre sí Don Joan et Don Joan. Et luego ante que ellos partiesen de Cigales, el Rey envió su mandado á Don Joan, fijo del Infante Don Manuel, con quien le envió decir con grand poridad que queria casar con su fija doña Costanza, et que le sirviese, et que le faria merced, et le daria grand parte en los oficios del regno. Et Don Joan, desde que oyó esta mandadería que el Rey queria casar con su fija, plógole mucho con ella, et díxole: Que le placia de facer lo que el Rey le enviaba mandar, et que él cataria manera por que se fuese luégo de allí á la villa de Peñafiel, que era suya, et el Rey enviase y sus mandaderos con poder para esto, et que firmarian el pleyto del casamiento, et él que se vernia luégo allí á Valledolit á la merced del Rey. Et fabló luégo con Don Joan, fijo del Infante Don Joan, et díxole que tenia de ir librar en Peñafiel algunas cosas de su hacienda; et don Joan que se fuese á la villa de Dueñas, que era suya; et despues que se ayuntarian en algun logar á hablar sobre aquellos fechos que allí eran tractados entre ellos. Et amos fuéronse luego dende, et el mandadero veno al Rey. Et agora la estoria contará como se firmó el pleito de aquel casamiento.

CAPÍTULO XLII.

De como se firmó el casamiento de Doña Costanza, et traxiéronla á Valledolit muy honradamente, et veno con ella Don Joan su padre, et fecieron las bodas.

Desque el Rey sopo por su mandadero la respuesta que Don Juan le enviaba, fabló el fecho deste casamiento con el Infante Don Felipe su tío; et sopo cómo Don Joan era ido á Peñafiel, et envióle sus mandaderos con procuraciones et recabdo cierto porque podiesen firmar el casamiento. Et firmáronlo en esta manera: Que Don Joan toviese en rehenes, fasta que el Rey oviese fijo en Doña Costanza, el Alcazar de Cuenca, et el castiello de Hnepte, et el castiello de Lorca; et desde oviese fijo, que ge los entregase. Et firmado el casamiento en esta manera, el Rey rogó al Infante Don Felipe su tío, et á Doña Margarita su mujer, que fuesen á Peñafiel por Doña Costanza; et traxiéronla á Valledolit muy honradamente, et veno con ella Don Joan su padre, et fecieron las bodas. Et porque ella era de poca edat, et el Rey eso mesmo, non llegó á ella, et encomendóla á Doña Teresa su aya que la criase. Et dió el Rey el Adelantamiento de la frontera á este Don Joan, et mandóle dar sus cartas para todos los Ricos-omes et Concejos de las ciudades et villas et

logares de la frontera, que lo oviesen por su Adelantado, et feciesen por él todas las cosas que les él dixiese que eran del servicio del Rey. Et Don Joan fuése á la frontera á servir al Rey en el oficio del Adelantamiento. Et agora la estoria dexará de contar desto, et tornará á contar lo que acaesció sobre la contienda que ovieron el Maestre de Calatrava et sus Freyles.

CAPÍTULO XLIII.

De la contienda que ovieron el Maestre de Calatrava et sus Freyles.

La estoria ha contado qual fué el comienzo de la contienda que se levantó en la Orden de Calatrava; de la qual es dicho en esta estoria el comienzo qual fué, porque si para adelante en los tiempos que son por venir fincase algun departimiento en la Orden, que sea sabida la razon por qué fué. Por esto cuenta la estoria que regnando este Rey Don Alfonso en el comienzo del año de su edat, et estando en la dicha villa de Valledolit, en este tiempo era aún Don Garci Lopez Maestre de la Orden de Calatrava, et Don Joan Nuñez Clavero de esta Orden: et el Clavero et los Freyles venieron al Rey á Valledolit, porque era salido el tiempo de la tutoria suya, et dixieron contra el Maestre muchos males et daños que avia fecho en la tierra del Rey, et en la tierra otrosí de la Orden, et cómo dexó perder algunos castiellos de la Orden por non les dar retenencia et bastecimiento, et los ovieron los Moros, et otros muchos deservicios que dixieron que avia fecho al Rey en el tiempo de las tutorias. Et sobre estas cosas el Rey envióle emplazar que veniese ante él. Et el Maestre non veno al llamamiento del Rey, et fuése para Aragon á la Comienda de Alcañiz, que es de la Orden de Calatrava. Et el Rey mandó al Clavero et á los Freyles que avian fincado en Valledolit, et á los Abades de la Orden de Cistel, que eran y venidos sobre esto, que feciesen otro Maestre. Et los Abades et los Freyles desposieron de Maestre á don Garci Lopez, et fecieron Maestre á Don Joan Nuñez. Et el Rey mandó poner acucia por cobrar los castiellos de la Orden; et cobrólos todos el maestre Don Joan Nuñez, salvo el castiello et la villa de Zorita. Et este Maestre Don Joan Nuñez fué fijo de la Infanta Doña Blanca, Señora de las Huelgas de Búrgos, fija del Rey Don Alonso de Portugal, et hermana del Rey Don Donís de Portugal; et óvolo en ella un Caballero que decian Carpintero. Agora dexaremos de contar desto, et tornaremos á contar de los fechos del Rey Don Alfonso en qual manera acaescieron.

CAPÍTULO XLIV.

De los fechos del Rey D. Alfonso, et en qué manera acaescieron, et de otras cosas.

Dicho avemos en esta estoria, en quanto el Rey estido en tutoria, que facian en la tierra muchos robos et muchas tomas et muchos males; et señalamamente lo avian fecho de un castiello que dicen

Valdenebro, que es cerca de Valledolit, non catando los que estaban en aquel castiello quanto cerca estaban del Rey, et quanto enojo et pesar le facian en ello. Et como quier que lo facian en tiempo de las tutorias, non lo dexaban de facer despues que el Rey cumplió los catorce años, et era salido de tutoria: et desto avia el Rey muy grand pesar. Et en el comienzo de la su salida de Valledolit fué luego á este logar de Valdenebro, et non lo quisieron acoger en él: et por esto mandólo combatir et tomólo, et mandó matar por justicia los malfechores que y estaban: et dende tornóse para Valledolit. Et á pocos de días salió dende, et fué andar por los logares que entendió que le complia. Et fué á Búrgos por poner asosiego en la ciudat, et otrosí por cobrar el castiello, que estaba en contienda con los de la villa luengo tiempo avia.

CAPÍTULO XLV.

De como Don Joan fijo del Infante Don Joan andado catando maneras para deservir al Rey.

En el catorceno año del regnado deste Rey Don Alfonso, que comenzó en el mes de Setiembre, que fué en la era de mill et trecientos et sesenta et un año, et andaba el año de la nascencia de Jesu-Christo en mill et trecientos et veinte et tres años, Don Joan fijo del Infante Don Joan, teniéndose por engañado de Don Joan fijo del Infante Don Manuel porque diera al Rey por mujer á Doña Costanza su fija, et él era venido á la su merced; et otrosí porque el Rey le diera el adelantamiento de la frontera, cató otras maneras para deservir al Rey, dando á entender á las gentes que por su cabo lo podria facer sin ayuda del otro Don Joan. Et en este tiempo era en Aragon doña Blanca fija del Infante Don Pedro de Castiella, con la Infanta Doña Maria su madre, fija del Rey Don Jaimes de Aragon. Et esta doña Blanca avia en el regno de Castiella muchas villas et castiellos et logares muy fuertes, et los mas dellos en frontera de Aragon. Et como quiera que Don Joan fuese muy poderoso en los regnos de Castiella et de Leon, entendió que aviendo él este casamiento de Doña Blanca, que con lo que él avia et con lo que avia doña Blanca, que podria facer grand daño al Rey en el regno. Et por acabar este casamiento, envió decir al Rey de Aragon, que si él le diese aquella mujer con quien él casase, y él quisiese facer guerra al Rey de Castiella, le ayudaria aquel Don Joan en manera porque el Rey de Aragon cobrase grand parte del regno de Castiella, así como cobrara el Rey Don Jaimes su padre en tiempo del Rey Don Fernando padre deste Rey Don Alfonso. et aún algunos decian, que este Don Joan avia hablado con Don Alonso de la Cerda fijo del Infante Don Fernando, para lo traer al regno con voz de Rey: et esto queria él facer aviendo en su ayuda los malfechores, et amparandolos del Rey. Et el Rey seyendo en Búrgos, por estas cosas, et otrosí porque sopo que este Don Joan avia enviado ante de esto sus mandaderos al Rey de Portugal pedir

que le diese para de cada año los dineros que tenia dél en acostamiento el Infante Don Joan su padre. Et fué en esta mandadería Fernan Fernandez de la Dehesa, et porque el Rey de Portugal pedia que le diesen carta de Don Joan en que otorgase que ayudaria al Rey de Portugal contra el Rey de Castiella, et Fernan Ferrandez non quiso otorgar esto; Don Joan envió allá otra vez á Lorenzo Perez de Dueñas su Escribano, et levó cartas en que otorgó Don Joan de ayudar al Rey de Portugal contra el Rey de Castiella don Alfonso, et contra todos los otros que oviesen menester su ayuda: et esta mesma postura fizo el Rey de Portugal con él. Et el Rey Don Alfonso de Castiella, por le tirar de estas maneras, et traerlo á su servicio, envió rogar á este Don Joan que viniese á él allí á Búrgos; ca su voluntad era de le facer mucha merced et mucha honra, et asosegarlo en su servicio. Et Don Joan, oida esta mandadería, non puso escusa de non venir, pero non con voluntad de le servir, mas porque en la ciudat de Búrgos avian acaescido en las tutorias muchos fechos. Et por esto el Rey, desde y fué, mandó á los alcalles de su Corte que sópiesen el estado de la ciudat: et por las cosas que fallaron que fueron fechas, fueron presos algunos de la ciudat, et los mas eran de los hombres en quien este Don Joan avia fiuza que le servirian. Et por los ayudar veno á la ciudat de Búrgos, et mostró que venia á servicio del Rey, por lo que él le avia enviado decir por sus mandaderos. Et el Rey mostróle muy buen talante, et fizole mucha honra, et cogió su ruego en muchas cosas, et crecióle la tierra dándole de sus rentas mucho mas de la que tenia: et iba á su posada á folgar con él. Como quier que Don Joan traxo y consigo muchos malfechores, el Rey non quiso mandar tomar ninguno dellos: et todo esto facia el Rey por asosegarlo en el su servicio, et por le honrar. Et Don Joan tenia que lo facia el Rey por miedo que dél tenia. Et en este tiempo Don Joan fijo del Infante Don Manuel, que estaba en la frontera, por le facer salva á este Don Joan, que non le mentiria el pleyto et la postura que con él posiera en Cigales, envióle decir, que le fecieran entender que el Rey queria ser contra él; et que como quier que él le diera su fija doña Costanza por mujer, pero que non consentiria que el Rey feciese contra aquel Don Joan ninguna cosa que fuese su daño nin su desfacimiento, et que sería en su ayuda por el pleyto que él feciera en Cigales. Et Don Joan con esto non quiso sosegar en el servicio del Rey; mas antes se fué de Búrgos, dando á entender que iba desavenido del Rey. Et agora la estoria contará el acaecimiento que Don Joan fijo del Infante Don Manuel ovo en este tiempo con los Moros.

CAPÍTULO XLVI.

Del acaecimiento que Don Joan fijo del Infante Don Manuel ovo en este tiempo con los Moros.

Dicho avemos de como el Rey Don Alfonso dió el Adelantamiento de la frontera á Don Joan fijo del Infante Don Manuel, et que le envió á facer guerra

á los Moros: et como quier que el Rey era mozo de poca edad, fuera á la guerra por sí mesmo, ante que enviar otro ninguno, sinon por estos embargos que fallaba en el regno. Et ante que se compliesen los quince años de la edad suya, et los catorce del su regnado, ovo nuevas que desque el Rey de Granada sopiera que Don Joan fijo del Infante Don Manuel iba por Adelantado de la frontera, envió á Ozmin con todo su poder para que llegase á Córdoba, et la corriese fasta cerca de las puertas. Et desque fué Ozmin en Antiquera con todo el poder de Granada, sopoló Don Joan fijo del Infante Don Manuel, que era en Córdoba: et eran y ayuntados con él los concejos de la frontera, et los maestros de Calatrava et de Alcántara, et los Freyles de Santiago, porque el su Maestro era muy viejo et non podia ir á la frontera. Et Don Joan con estas compañías salió de Córdoba, et fueron buscar á Ozmin et la caballería de Granada. Et acaesció que cerca del rio de Guadalquivir ayuntáronse en pelea los Christianos con los Moros, et fué vencido Ozmin et todo el poder de Granada, et morieron y muchos Moros. Et desque el Rey sopo estas nuevas, plógole ende mucho por la merced que Dios avia fecho á los Christianos: pero quisiera él averse acaescido en ello: ca tenia que si él fuera, ó algunas mas gentes de las suyas, que oviera mayor daño en los Moros: et avia grand mal talante de los que le estorváran de non poder ir á la frontera. Et agora dexáremos de contar desto, et tornáremos á contar los otros fechos del regno en qual manera acaescieron daqui adelante.

CAPÍTULO XLVII.

De los fechos del regno, et en qué manera acaescieron.

Salió el rey Don Alfonso de Búrgos, et andido por las villas de su señorío, et veno á Toro: et de cada día le venian nuevas, et avia certidumbre que Don Joan fijo del Infante Don Joan cataba todas las maneras que podia para alzarse contra el Rey en el regno, et por le facer guerra, et que fablaba en su deservicio. Et otrosí sopo el Rey que Don Joan fijo del Infante Don Manuel le enviára decir que le ayudaria, por la postura que ovieran quando amos á dos eran en Cigales, et que le envió decir que le compliria et le guardaria lo que con él posiera. Et por estas cosas, que el Rey sopo por cierto, cató manera porque podiese ser seguro de los males et daños que le andaba catando este Don Joan.

CAPÍTULO XLVIII.

De como el Rey envió decir á Don Joan que se aderezase para ir á la guerra de los Moros con él.

En el quinceno año del regnado deste Rey Don Alfonso, que comenzó en el mes de Setiembre, que fué en la era de mill et trecientos et sesenta et dos años, et andaba el año de la nascencia de Jesu-Christo en mill et trecientos et veinte et quatro años, el Rey seyendo en Toro envió sus mandade-

ros á Don Joan, con quien le envió decir, que él queria enderezar su hacienda para ir á la frontera á la guerra de los Moros, et que tenia por bien que fuese con él: et sobre esto que avia acordar con él algunas cosas que le eran menester para esto, et que le rogaba et mandaba que veniese á él allí á Toro. Et por le traer que veniese, et oviese voluntad de venir ante él, mandó á los mensajeros que le dexiesen, que si pediese al Rey merced que le diese la Infanta su hermana en casamiento, quel Rey lo faria por lo aseogar en su servicio. Et Don Joan envióle decir, que en quanto Garcilaso estodiese en la su casa, et fuese del su consejo, que non vernia y: ca sabia cierto que le buscaria el mayor daño que podiese. Et como quiera que Don Joan ponía esto por escusa, más lo decia él por miedo que avia del Rey, que por rescelo que él oviese de Garcilaso. Et sobre esto envióle el Rey decir, que veniese á él á su servicio; et pues que él tomaba sospecha de Garcilaso, que el Rey le enviaria de su casa. Et porque esto se podiese librar así como Don Joan queria, que le rogaba que veniese á Belver, un castiello et villa que Don Joan tenia de y quatro leguas, et que allí enviaria á él sus mandaderos con quien le faria cierto desto, et de otras cosas que oviese de librar en la su merced. Et el mandadero que fué á Don Joan de parte del Rey sobre esta razon, dixole lo que el Rey le enviaba decir. Et Don Joan, desque ovo oído lo que el mensajero del Rey le dixo, respondió, que le placia de ir á Belver, pues el Rey ge lo enviaba mandar. Et por esto, et otrosí porque este Don Joan traía fabla con Doña Sancha, mujer que fué de Sancho Sanchez de Velasco, que era aya de la Infanta Doña Leonor hermana del Rey, que casaria con la Infanta; et otrosí por lo que le dixo el mandadero del Rey sobre esto, veno á Belver. Et luego que sopo que Don Joan era y venido, envió á él á Alvar Nuñez, de quien él mucho fiaba, et traía toda su casa et su hacienda en poder, et era su camarero mayor et justicia mayor de su casa, et todos los oficios del Rey teníanlos aquellos que él queria. Et este Alvar Nuñez habló con Don Joan que fuese al Rey, et que non diese de sí tan grand mengua; ca non parecia razon que ome de tan grand solar como él, que era fijo del Infante Don Joan, et nieto del Conde Don Lope, Señor de Vizcaya, et de otras muchas villas et castiellos que él avia en el regno, dexase de venir á casa del Rey por rescelo de Garcilaso: ca sabia Don Joan, que avia él caballeros por vasallos que eran tan buenos et tan poderosos como Garcilaso; et si Garcilaso, ó otro alguno le quisiese deservir, ó ser contra él, que este Alvar Nuñez sería en su ayuda et en su servicio. Et Don Joan dixo que á Garcilaso non avia él miedo; mas rescelaba que pornia al Rey en talante que le mandase facer algun mal; pero que queria poner la cabeza en mano de Alvar Nuñez, et que feciese de ella lo que él quisiese. Et sobre estas palabras Alvar Nuñez besóle la mano á Don Joan; et tornóse su vasallo, et juró et prometió que si alguno ó algunos quisiesen ser contra él por

CAPÍTULO XLIX.

De como el Rey fué mucho maravillado de este Don Joan, que non le avia fecho cosa ninguna porque él debiese irse de la frontera, et desamparar el menester en que estaba en servicio del Rey.

Desque el Rey Don Alfonso ovo cobrado todos los castiellos et villas que fueron de Don Joan, et ovo fecho tan grand conquista en pequeño tiempo, et sin grand costa de sí et de su regno, fincóle el corazon mas folgado, porque el mayor contrario que avia en su regno era fuera del mundo, et avia él cobrado todo lo suyo: et dió á Alvar Nuñez á Belver por heredad, et dióle que toviese por él asi como alcaide por omenage todos los castiellos que fueron de Don Joan: et ordenó luego como fuese á la frontera á la guerra de los Moros. Et Don Joan fijo del Infante Don Manuel, que estaba en la frontera, desque sopo que Don Joan fijo del Infante Don Joan era muerto, partióse luego dende, et fué para el regno de Murcia á un lugar suyo que dicen Chinchilla; et estido y, et en los otros sus lugares desacomarcar, et non veno al Rey: et el Rey fué desto maravillado, ca non le avia él fecho á este Don Joan ninguna cosa porque debiese él irse de la frontera, et desamparar el menester en que él estaba en servicio del Rey en la guerra de los Moros por el oficio del Adelantamiento que tenia dél. Et envióle decir el Rey por su carta en como sopiera de la su ida, et que se partiera de la frontera estando en la guerra con los Moros, et desto que non le enviára decir ninguna cosa: et que era maravillado por lo él facer desta guisa; et el Rey que queria ir á la guerra de los Moros: et pues que era su Adelantado de la frontera, et tenia grand parte de las sus rentas del Rey en tierra, porque él era tenido de lo servir, que le mandaba et le rogaba que veniese á ir con él, et que enviase tomar los dineros de su libramiento con que podiese ir en su servicio. Et Don Joan, vistas las cartas, et oída la demandadería que le dixeran de parte del Rey, envió poner sus escusas porque se fuera de la frontera, et que non podia venir al Rey segun que él le enviaba mandar: asi que por la su respuesta se pudo entender, que él non avia voluntad de venir facer servicio al Rey. Et como quier que el Rey entendió que Don Joan non se queria llegar bien al su servicio, pero él non dexó por eso de poner en obra dos cosas las mas principales que Dios le encomendó en el regno, la una justicia, et la otra la guerra de los Moros: et guiso luego en como se fuese para la frontera á la guerra de los Moros. Et ante que allá se fuese, quiso facer escarmiento en los de Segovia por las muertes que fecieron: et fué á esta ciudad, et quando y llegó, mandó saber por pesquisa quales fecieron aquellas muertes que la estoria ha contado, et quemaron la iglesia. Et fueron presos muchos de aquellos que lo avian fecho, et fué dado juicio contra ellos: et algunos arrastraron, et después enforcaronlos; et á otros quebraron por los

le facer algun mal, que ante cortasen á él la su cabeza que Don Joan rescibiese nengun enojo. Et sobre esta seguridad, et otrosí porque le prometió ayuda en el casamiento de la Infanta hermana del Rey, Don Joan veno á Toro, et Alvar Nuñez con él. Et el Rey salióle á rescibir fuera de la villa, et llegó con él á su posada, et mandó que otro día comiese con él: et Don Joan otorgó que lo faria. Et el Rey avia muy grand voluntad de matar á Don Joan por las cosas que avia sabido, las quales cuenta la estoria. Et otro día que Don Joan entró en Toro, que fué día de la fiesta de todos Sanctos, el Rey mandó matar: et morieron y con él dos caballeros sus vasallos, que decian al uno Garci Fernandez Sarmiento, et al otro Lope Aznares de Fermosiella; et presieron á Juan Alvarez de Osorio. Et el Rey mandó llamar á todos los que eran allí con él, et asentóse en un estrado cubierto de paño prieto, et dixoles todas las cosas que avia sabido en que andaba Don Joan en su deservicio, lo uno por se le alzar en el regno contra él, et lo otro faciendo fablas con algunos en su deseredamiento; et otrosí en las posturas que enviára poner con los Reyes de Aragon et de Portugal contra él, et otras cosas muchas que les y contó: por las quales el Rey dixo que Don Joan era caido en caso de traicion, et juzgólo por traydor. Et partió de Toro luego otro día, et fué entrar et tomar para la corona de los sus regnos todos los lugares que este Don Joan avia, que eran mas de ochenta castiellos et villas et lugares fuertes. Lo qual le fué todo dado et entregado al Rey á los que él allá envió en quince días: ca Don Joan non avia heredero sinon una fija que era muy pequeña de días; et el ama que la criaba, desque sopo la muerte de Don Joan, fuyó con aquella moza á Bayona, que es en Inglaterra. Et por esto los que tenían los lugares que fueron de Don Joan non los detuvieron, et entregaronlos luego al Rey. Et porque Don Joan avia muchas villas et muchos castiellos et muchas heredades en muchas partes del regno, entretanto que el Rey iba á tomar lo uno, enviaba los sus oficiales et los de su casa que entrasen et tomasen lo otro en su voz et para él. Et aviendo enviado por esto á algunos lugares á Garcilaso de la Vega, que era su Merino mayor en Castiella, este Garcilaso pasó por un monesterio que dicen Perales, que es monesterio de monjas, et falló y á Doña Maria madre de aquel Don Joan, por quien Don Joan avia el señorío de Vizcaya, et esperaba á heredarlo della. Et Garcilaso entróla á ver en aquel monesterio, como quier que el Rey non ge lo oviese mandado; pero él por servir al Rey su Señor habló con ella, et traxo con ella manera porque ella le vendió para el Rey el señorío de Vizcaya, et fizo la carta dende. Et el Rey envió caballeros de su casa con las cartas que entregasen, et tomasen el señorío de la tierra. Et dende adelante llamóse el Rey grand tiempo en sus cartas Señor de Vizcaya et de Molina.